I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/058

Cerrillos, 15 DE FEBRERO 2017

VISTOS:

1.- *Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio Nº9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales*

2.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento Nº201/075/97, modificado por el Decreto Exento Nº202/523/97 y*

3.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/352/99 sobre delegación de facultades.*

4.- *Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.*

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por el Alcalde mediante Providencia N°100/0325/2017 y Memorándum N°407/158/2017 del departamento de Servicios Generales, para realizar traslado de vecinos de la Villa Raúl Silva Henríquez al funeral de Doña Mercedes Romero Mondaca, desde calle Francia 4098, Cerrillos, para luego dirigirse hacia el Cementerio Parque del recuerdo Padre Hurtado de la Comuna de Malloco, solo para el traslado desde la Dirección indicada hacia el Cementerio, sin desvíos alternativos.

2) Que la localidad destino esta afecta al pago de viáticos según Decreto de Hacienda N° 115/92.

RESUELVO:

Autorizar al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehiculo	***Placa***	***Conductor***	***Unidad***	***FECHA***
BUS	*WA- 1728*	*Sr. Patricio Campos*	*Alcaldía*	*15 de Febrero 2017*

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

RAMIRO REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ADMINTRACIÓN Y FINANZAS